



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y "CALVO SOTELO DE PUERTOLLANO".

En Puertollano, a 24 de Octubre de 2018.

REUNIDOS

De una parte, D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, Alcaldesa-Presidenta, del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, con C.I.F: P-1307100F, en nombre y representación de esta Corporación (en lo sucesivo Ayuntamiento), y con dirección a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución nº1.

De otra parte, D. Máximo Sáez Torres, mayor de edad, con D.N.I: 05.896.757-V, actuando como Presidente del C.D. Calvo Sotelo de Puertollano, domiciliado en calle Soledad nº4, Local nº2 de Puertollano, con C.I.F: G-13548862.

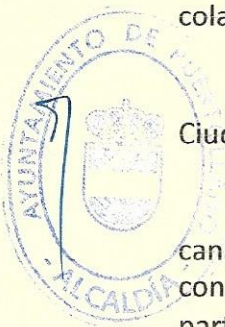
Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento, como órgano encargado de fomentar la política DEPORTIVA en la Ciudad, pretende conseguir la mayor promoción de los actos deportivos y el más alto nivel en participación para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con las entidades ciudadanas que participan en este proceso.

SEGUNDO.- Que el CLUB arriba citada, es una entidad deportiva con arraigo en la Ciudad de Puertollano y entre sus fines está la promoción y el fomento del futbol

TERCERO.- Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en la colaboración con la actividad que desarrolla este Club para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes:



ESTIPULACIONES:

PRIMERO.- Objeto del Convenio.

El Ayuntamiento colabora con la utilización gratuita de la Sala **PRINCIPAL del Auditorio** Municipal "Pedro Almodóvar", al Club Calvo Sotelo Puertollano para la presentación oficial del himno del Club, así como la plantilla correspondiente a la temporada 18/19, que tendrá lugar el **27 de octubre de 2018 a las 20:00 horas**.

SEGUNDO.- Vigencia.

Este Convenio tendrá vigencia sólo y exclusivamente durante la fecha de la actividad.

TERCERO.- Publicidad.

En el material informativo relacionado con esta actividad, aparecerá el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano, en lugar preferente y siempre visible.


CUARTO.- Extinción del convenio.

siguientes efectos:

- Anulación de la utilización del edificio municipal (Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar").

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha al principio indicado.

La Alcaldesa,



Fdo: Mª Teresa Fernández Molina.

El Presidente



Fdo: Maximo Saéz Torres